



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Alicia GARCÍA RODRÍGUEZ, Diputada por Ávila, Dña. Sandra MONEO DÍEZ, diputada por Burgos, Dña. Concepción GAMARRA RUÍZ-CLAVIJO, Diputada por La Rioja y D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO, diputado por Guadalajara, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desea obtener **respuesta por escrito**.

Ante la situación de emergencia sanitaria y para garantizar la mayor protección de los ciudadanos, las Comunidades Autónomas entre el 6 de marzo y el 14 de marzo han tomado medidas, entre ellas el cierre de los centros de día, centros de estancias diurnas, centros ocupacionales de estancias diurnas de personas con discapacidad, así como el resto de centros donde se prestan servicios de promoción de la autonomía personal a personas con discapacidad. Muchos de estos centros han tramitado ERTES.

EL Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19, prevé que los centros de día, ya sean de titularidad pública o privada, o cualquiera que sea su régimen de gestión, que determinen el Ministerio de Sanidad o el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, no pueden tramitar un ERTE.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

Por ello se pregunta, en el Real Decreto Ley se indica expresamente que los centros de día no pueden tramitar un expediente de regulación de empleo (ERTE) ¿Qué solución da el Gobierno a los centros de carácter social en general, y en particular a los centros de día, que han tramitado, con carácter previo a la aprobación del Real Decreto-ley 9/2020, un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE)?

Madrid, 1 de abril de 2020

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL